

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de marzo de 2012 (BOE de 9 de marzo), por la que se anuncian determinados Registros de la Propiedad para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de dichos Aspirantes, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 98, de 24 de abril).

Considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Lucena núm. 02.
Registradora nombrada: Doña Emma Rojo Iglesias.
Núm. de aspirante: 1.

Registro vacante: Rute.
Registradora nombrada: Doña María Ruiz de la Peña y González.
Núm. de aspirante: 5.

Registro vacante: Úbeda núm. 02.
Registradora nombrada: Doña María del Carmen Blanco Sigler.
Núm. de aspirante: 14.

Registro vacante: Cazalla de la Sierra.
Registrador nombrado: Don José Carlos Islán Perea.
Núm. de aspirante: 16.

Registro vacante: El Puerto de Santa María, núm. 04.
Registradora nombrada: Doña Camino Magán Ayuso.
Núm. de aspirante: 17.

Registro vacante: Albuñol.
Registradora nombrada: Doña M.^a Inmaculada Concepción Siles Martín.
Núm. de aspirante: 19.

Registro vacante: Gérgal.
Registrador nombrado: Don Diego José Ortega Muñoz.
Núm. de aspirante: 26.

Registro vacante: Alhama de Granada.
Registradora nombrada: Doña Laura Rodríguez-Rico Roldán.
Núm. de aspirante: 41.

Registro vacante: Sevilla núm. 04.
Registradora nombrada: Doña Cristina Baena Bujalance.
Núm. de aspirante: 46.